SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

1ª Jornada Nacional de Lucha contra el Dengue y Chikungunya

2-6 de Marzo 2015

Carpeta Protocolaria

Directorio

Dra. Mercedes Juan López

Secretaria de Salud

Dr. Eduardo González Pier

Subsecretario de Integración y Desarrollo Sectorial del Sector Salud

Dr. Pablo Kuri Morales

Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

Lic. Carlos Sandoval Leyva

Director General de Comunicación Social

Dra. María de las Nieves García Fernández

Consejo Nacional de Salud

Dr. Jesús Felipe González Roldán

Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

Servicios Estatales de Salud

Contenido

- **Presentación**
- **Jornada Nacional**
  - Justificación
  - Objetivos
  - Universo de trabajo
  - Metas
  - Estrategias
  - Participantes
  - Evaluación
- **Ceremonia inaugural**
  - Fecha y hora
  - Sede
  - Asistentes
  - Integración del presídium
  - Programa
- **Anexos**
  - Propuestas de .Material Informativo y Mampara

Presentación

La presente corresponde a la instrumentación de la primera de dos Jornadas Nacionales de lucha contra el Dengue y Chikungunya, 2015, en la que se convoca a instituciones de los sectores salud, educación, comercio, Municipios, organizaciones de la sociedad civil y a la comunidad en general para que, con una participación organizada se promueva la prevención y reducción del riesgo de transmisión en una semana de acciones intensivas, que impactarán en la reducción de la densidad del vector y por consiguiente, en la disminución de nuevos casos de estas enfermedades.

Se planea que del 2 al 6 de marzo se realicen acciones específicas de manera simultánea en 31 entidades federativas. A través de los Comités Estatales Interinstitucionales de Lucha Contra el Dengue, el Programa Nacional de Vectores y la Dirección General de Promoción de la Salud, se articulará la colaboración estatal de los sectores participantes, la coordinación interestatal, y la participación federal de las delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, Petróleos Mexicanos, las Direcciones Generales del Programa de Empleo Temporal de SEDESOL, de Educación Básica, Medio Superior y Superior de la SEP, las de Comunicación Social, la Calidad y Educación de la Secretaría de Salud y COFEPRIS.

Jornada Nacional

Justificación.

Las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) representan un importante reto de salud pública a nivel global y condicionan alrededor del 17% de la carga mundial estimada de enfermedades infecciosas. En el país se calcula que cerca del 60% del territorio presenta condiciones favorables a la transmisión de las ETV, en donde residen más de 50 millones de personas y se localiza la mayor parte de los centros agrícolas, ganaderos, industriales, pesqueros, petroleros y turísticos de importancia para la nación.

La fiebre Chikungunya (CHIK) es una enfermedad emergente transmitida por mosquitos y causada por un alfavirus, el virus chikungunya (CHIKV). Esta enfermedad es transmitida principalmente por los mosquitos *Aedes aegypti* y *Aedes albopictus*, las mismas especies involucradas en la transmisión del dengue.

Actualmente el CHIK ha tenido un avance en el territorio nacional más rápido de lo esperado, estados como Chiapas, Oaxaca y Guerrero han reportado transmisión activa.

En México no existe evidencia aún de la carga de la enfermedad de CHIK, sin embargo, En Puerto Rico el economista José Alameda Lozada estimó **en 3.1 millones el impacto económico que ha tenido la epidemia del CHIKV**, lo que equivale a una carga económica de 1,365 dólares por cada persona infectada.

Por lo que respecta a **Dengue**, se tienen antecedentes, como el brote en el estado de Jalisco en el año 2009, de que la carga de la enfermedad tuvo un considerable impacto a nivel económico, de tal manera que una de las tiendas de autoservicios más grande del país solicitó asesoría por los costos que le generó.

Objetivos

General

Realizar mediante la movilización social, acciones de promoción, prevención y contención de la transmisión de dengue y chikungunya en sitios turísticos, localidades, municipios y regiones que presentan condiciones ambientales para la transmisión mediante acciones integrales para el control del vector.

Específicos

1. Realizar intervenciones de control integral del vector en áreas de riesgo, áreas de baja cobertura y áreas de importancia en la dinámica de transmisión.
2. Evaluar el impacto mediante la vigilancia entomológica.
3. Coadyuvar en las acciones de control del vector mediante la participación organizada de la comunidad.
4. Involucrar a los medios de comunicación en la difusión de las medidas preventivas y los resultados obtenidos de las acciones realizadas.
5. Realizar acciones de vigilancia epidemiológica activa en colaboración con Universidades públicas y privadas.
6. Desarrollar acciones de promoción de la salud en localidades y municipios de riesgo.
7. Efectuar acciones de control del vector adulto con la participación inter e intrasectorial.
8. Ejecutar acciones de saneamiento ambiental en las áreas de riesgo mediante la colaboración del Municipio, instituciones y organismos de la sociedad civil.

Universo de trabajo General

- El universo general será de 25.9 millones de habitantes (MDH) a beneficiar en 31 entidades federativas (solo excluidas Distrito Federal) desglosado de la siguiente manera:

    - 23.4 MDH a beneficiar incluidos 23 sitios turísticos y 26 polos de desarrollo urbano de importancia económica y alta concentración poblacional.
    - 6.7 millones de viviendas (MDV).
    - 88 Jurisdicciones Sanitarias.
    - 70,050 planteles educativos.

Universo de trabajo de mayor riesgo

17 Entidades Federativas.

49 Municipios.

18.9 MDH.

4.7 MDV.

15 sitios turísticos.

18 Polos de desarrollo.

47 Jurisdicciones.

Metas

- 31 sesiones de Comité Estatal Intersectorial de Lucha Contra el Dengue. (1 por entidad federativa).
- 31 campañas estatales de comunicación. (1 por entidad federativa).
- 147 Reuniones del Comité Municipal de Lucha Contra el Dengue (3 por sesión de los 49 municipios prioritarios).
- 6.7 Visitas domiciliarias para promover medidas costo-efectivas aplicables a nivel personal y familiar que reduzcan el contacto de las personas con el vector.
- 1,008 unidades médicas de 1er nivel de atención limpias y libres de criaderos.

- 70,050 planteles educativos intervenidos.
- 750 talleres de capacitación a la comunidad educativa.
- 750 escuelas con actividades de limpieza del medio fuera de la escuela.
- 88 jurisdicciones sanitarias con actividades lúdicas.
- 88 jurisdicciones sanitarias con actividades de educación y comunicación en salud.

Estrategias

Para promover la participación intersectorial, los Servicios de Salud en conjunto con el Ayuntamiento convocarán y facilitarán la sesión del Comité Intersectorial de Lucha Contra el Dengue.

Para ser efectivo el control de criaderos en las entidades federativas, cada una elegirá la línea de acción que mejor se adecue dependiendo de sus determinantes; se propone que para las regiones sur y sureste se privilegie la línea de acción "Eliminación masiva de criaderos", mientras que la región norte y noreste se privilegie la línea de acción de "Cuidado del Agua Almacenada".

Durante la eliminación de criaderos en espacios no residenciales públicos y privados, especialmente en las unidades médicas, se deberán vincular con las áreas correspondientes a fin de establecer alternativas para la remoción de material en desuso. En virtud de que en Jornadas anteriores ya se ha abordado esta problemática, se recomienda retomar y ejecutar convenios y/o compromisos anteriores; de así requerirlo, se recomienda la gestión del Director de los SS.

Sensibilizar a líderes eclesiásticos de todas las religiones, para que promuevan entre su gremio los beneficios individuales y colectivos del Patio Limpio y el Cuidado del Agua Almacenada, motivando o facilitando la movilización social.

Líneas de acción

Inspección de viviendas de la zona de mayor riesgo epidemiológico y entomológico para el control de criaderos mediante el uso químico y revisión y control físico del resto de los criaderos.

Eliminación y disposición final adecuada de desechos sólidos permitirá eliminar objetos no útiles que puedan acumular agua en época de lluvias y por lo tanto la generación de criaderos productivos del vector. (Anexo).

Eliminación y disposición final adecuada de desechos sólidos permitirá eliminar objetos no útiles que puedan acumular agua en época de lluvias y por lo tanto la generación de criaderos productivos del vector. (Anexo).

Cuidado del Agua Almacenada (que todos aquellos depósitos que almacenan agua para uso o consumo humano, o que simplemente no sean eliminables), sean **lavados** y/o **tapados** adecuadamente a fin de evitar el desarrollo larvario del vector.

Actividades

Todas las actividades se realizarán con base en Gestión Integrada.

El dueño de los procesos generales es el Jefe o Jefa de Jurisdicción.

Los análisis y el programa de trabajo se deberán realizar en equipos de trabajo.

La ejecución de las acciones intensivas se desarrollarán durante una semana como mínimo.

La sistematización, retroalimentación y reporte final se harán durante los 10 días inmediatos a la ejecución de la jornada.

Selección del área
No. Viviendas
No. Población
No. Manzanas
No. Escuelas
No. Unidades Médicas
No. Lugares públicos
Lugar de concentración
Mapas

Definición de área de riesgo

Recolección de información

EPIDEMIOLOGIA
- Tasa de ataque 2010 – 2014
- Clusters casos probables 2010 – 2015
- Clusters casos confirmados

VECTORES
- %OP
- PHM
- < % Cobertura control larvario y Rociado Residual
- No. de personal aplicativo control larvario y Rociado Residual

PROMOCIÓN SALUD
- Comités de Salud
- No. Entornos Certificados Limpios y Libre de Criaderos

COESPRIS
- No. establecimientos existentes
- No. establecimientos con actas administrativas

ATENCIÓN MÉDICA
- No. Centros de salud
- No, de Ambulancias
- Centro de Salud de referencia en área de trabajo

Armado Presentación

Responsables: Epidemiología, Vectores, Promoción, Riesgo Sanitario, Atención Médica, Adolescencia, Seguro Popular

Armado presentación Para Comité Intersectorial de Lucha Contra el Dengue

Convocatoria del Comité con base en la NOM-032-SSA2-2010.

Realizar la convocatoria en conjunto con el Alcalde.

Se sugiere el arranque en la Ciudad de mayor riesgo, con la presencia del Secretario o Secretaria de Salud.

Compromisos y acuerdos
Comité Instersectorial de
Lucha Contra el dengue

Presentación:

- **Justificación**

1.- Carga enfermedad Chik

- **Actividades**

1.- Vigilancia epidemiológica
2.- Promoción de la salud
3.- Inspección de las actividades en las viviendas
3.1 Eliminación criaderos
3.2 Control de criaderos
3.3 Patio limpio

- **Áreas de Oportunidad**

1.- Intervención en viviendas con estatus de cerradas o abandonadas

- **Amenazas**

1.- Criaderos abandonados el día de trabajo
2.- Descoordinación
3.- Falta de cumplimiento de las instituciones
4.- Campañas electorales

- **Fortalezas**

1.- Reconocimiento de la población
2.- Ensayo – aprendizaje ante una posible epidemia
3.- Población informada
4.- Líneas de investigación

- **Inversión**

1.- Capital Social (voluntarios)
2.- Camiones para recolección de desechos sólidos
3.- Espacios para la difusión
4.- Inversión en bebidas
5.- Seguridad pública
6.- Ambulancia

Resultado Esperado: Prevenir, contener, controlar y evitar la dispersión de dengue y Chik

Integración del Plan de trabajo
Comité Intersectorial de
Lucha contra el Dengue

Acto inaugural de 10 min. de duración, desarrollado en área definida. En el resto de las áreas deberá iniciar el trabajo sin protocolo alguno.

La formación de equipos deberá realizarse antes del día de trabajo.

La entrega de información deberá realizarse ese mismo día.

La sesión del Comité deberá realizarse al finalizar la jornada para presentación de incidencias y resultados preliminares.

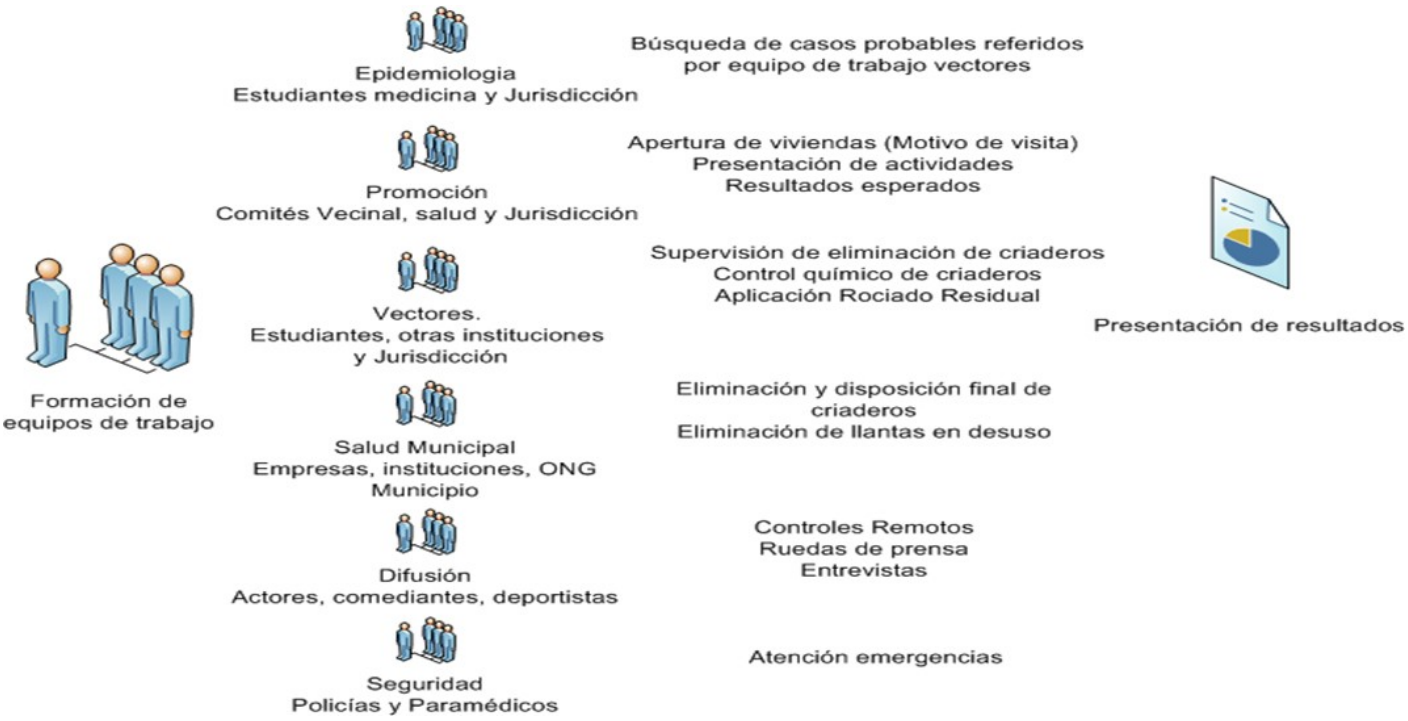

Participantes

Estatales

- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Educación.
- Secretaría de Desarrollo Social.
- Secretaría de Turismo.

- Secretaría del Trabajo.
- Secretaría de Seguridad.
- Municipios.

Federales
Secretaría de Salud:

- Consejo Nacional de Salud.
- Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.
- Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.
- Dirección General de Promoción de la Salud.
- Dirección General de Comunicación Social.
- Dirección General de Calidad en Salud.
- Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios.
- Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.
- Petróleos Mexicanos.
- Instituto Mexicano del Seguro Social.

Secretaría de Desarrollo Social

- Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.
- Programa de Empleo Temporal: Direcciones de Planeación Táctica y de Vinculación y Concertación.

Evaluación

Evaluación operativa con base en los siguientes Indicadores:

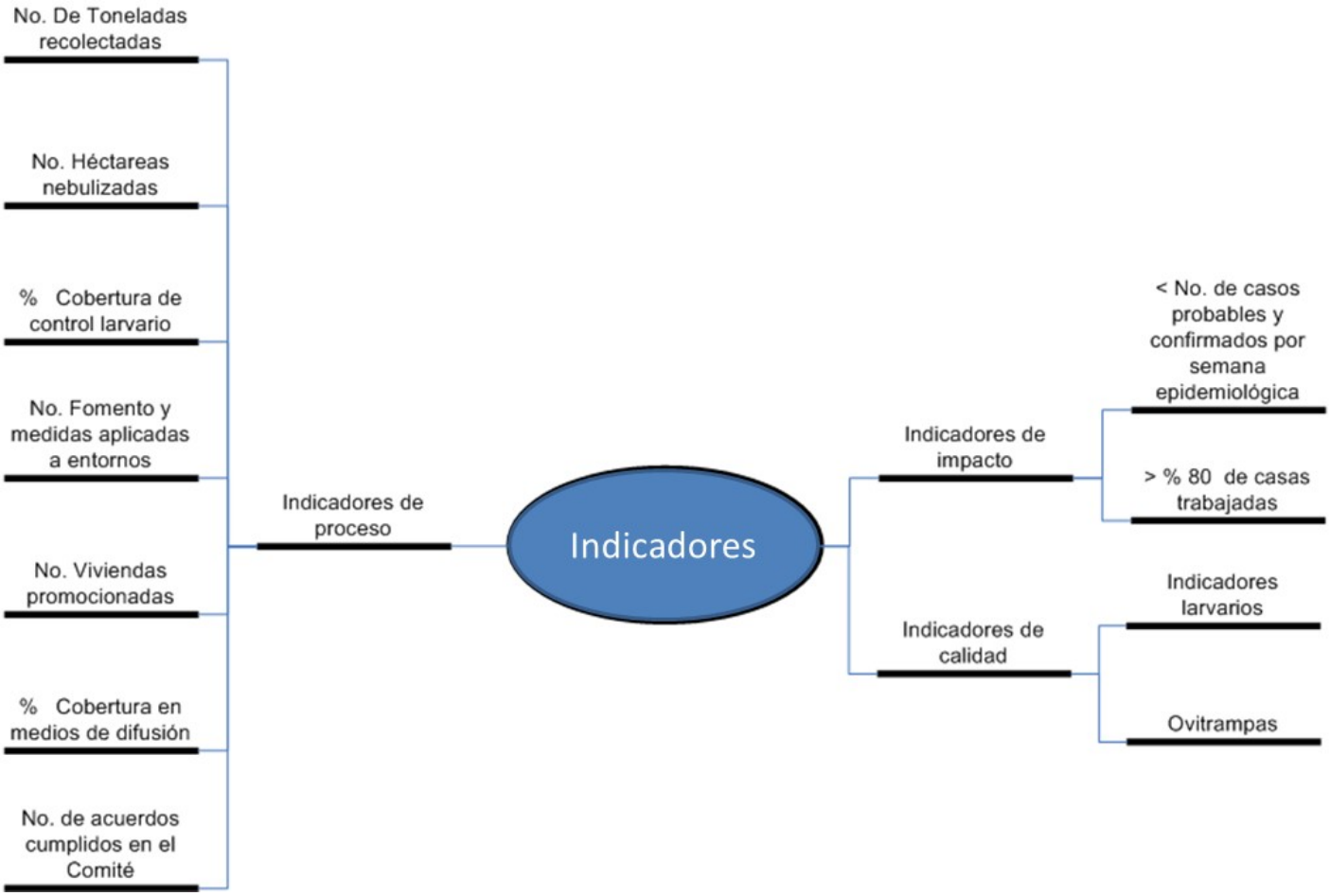

Ceremonia inaugural

Fecha y hora: 09:00 horas del 2 de marzo de 2015.

Sede: Tampico, Tamaulipas.

Asistentes Estatales:

- Gobernador del Estado de Tamaulipas.
- Presidente municipal de Tampico y Ciudad Madero.
- Secretario de Salud del estado de Tamaulipas.

Asistentes Federales (Propuesta):

- Dr. Pablo Kuri Morales, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.
- Dra. María de las Nieves García Fernández, Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud.
- Dr. Jesús Felipe González Roldán, Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.
- Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete, Director General de Promoción de la Salud.
- Lic. Carlos Sandoval Leyva, Director General de Comunicación Social.
- Dra. Odet Sarabia González, Directora General Adjunta de Calidad en Salud.
- Dr. Gustavo Sánchez Tejeda, Director del Programa Nacional de Enfermedades Transmitidas por Vectores.

Programa

Ceremonia Inaugural

Hora	Participación	Ponente
09:00-09:05	Presentación de los Asistentes	**Maestro de Ceremonias**
09:05-09:20	Bienvenida	**Dr. Luis Fernando Garza Frausto** **Director de los Servicios de Salud y Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de Tamaulipas**
09:20-09:30	"***1ª Jornada Nacional de Lucha Contra el Dengue y Chikungunya 2015***"	**Dr. Jesús Felipe González Roldán** **Director del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades**
90:30-90:40	**Mensaje inaugural de la "1ª *Jornada Nacional de Lucha Contra el Dengue y Chikungunya 2015*"**	**Dr. Norberto Treviño García Manzo** **Secretario de Salud de Tamaulipas**

Anexos

Normatividad

Con la finalidad de dar certidumbre a la Jornada Nacional se hace referencia a numerales de observancia obligatoria en todo el territorio nacional para el personal de los Servicios de Salud de los sectores público, social y privado que conforman el Sistema Nacional de Salud establecidos dentro de la Norma Oficial Mexicana para la Vigilancia, Prevención y Control de las Enfermedades Transmitidas por Vector NOM-032-SSA2-2010 que se establece como Campo de aplicación:

6.2. Acciones de promoción a realizar con la comunidad.

6.2.1.1. Informar y educar a la población, motivar actitudes solidarias y de colaboración ciudadana, así como producir cambios de las conductas adversas a la salud individual o colectiva. Dentro de las acciones de mejoramiento de la vivienda está resanar o encalar las paredes, la instalación de mallas de mosquitero en puertas y ventanas, y piso firme.

6.2.1.2. Informar sobre la importancia de las enfermedades transmitidas por vector como problema de salud pública, sobre todo del tipo de enfermedades y sus vectores que existen en el país y, principalmente, en la región en que residen o hacia aquellos lugares que frecuentan fuera de su localidad de residencia, por motivos de trabajo.

6.2.1.3. Brindar a la población los conocimientos básicos sobre los mecanismos de transmisión, del riesgo de adquirir alguna de estas enfermedades y de su repercusión social y económica, con el propósito de motivar la aceptación de los Programas de Acción Específicos de Dengue, Paludismo y Otras Enfermedades Transmitidas por Vector, así como su participación en las actividades individuales, familiares y del nivel comunitario.

6.2.1.4. En virtud de que en las viviendas es donde generalmente se presentan las condiciones que favorecen la transmisión de estas enfermedades, se deben promover y vigilar acciones concretas, sencillas y económicas para modificar aquellos aspectos que incrementan el contacto de los vectores y la población.

6.2.1.5. Los representantes de salud deben promover que la participación sea conducida por la comunidad y sus autoridades, apoyando en los diferentes aspectos que la favorecen, hasta lograr que éstas sean parte de la cultura para lograr el bienestar.

6.2.1.6. La participación comunitaria se dirige a controlar los hábitats y evitar el contacto de la población con los riesgos que favorecen la presencia de estas enfermedades.

6.2.1.7. Para la reducción del riesgo entomológico con participación comunitaria y social, incluyendo la participación intersectorial, se debe modificar (eliminar definitivamente) o manipular (eliminar temporalmente) los criaderos de mosquitos:

6.2.1.7.2. Para aedinos, la reducción de fuentes, mediante la eliminación de criaderos no útiles y el manejo de recipientes donde se almacena agua, mediante su lavado periódico, uso de tapaderas para cubrirlos y voltear los recipientes no en uso. Además se debe tener una especial atención en llantas, las cuales constituyen algunos de los mejores criaderos de aedinos, mediante su destrucción (triturado), perforación o embolsado y bajo techo.

6.2.2. Acciones de promoción a realizar en el Municipio.

Los gobiernos de las entidades federativas son los responsables de promover la participación de los ayuntamientos para el cumplimiento de las acciones que en el ámbito de competencia municipal, inciden en la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector. Para lo anterior, los Servicios de Salud deben:

6.2.2.1. Coordinarse con las autoridades municipales con la finalidad de establecer alianzas estratégicas que de manera concertada les permitan trabajar conjuntamente en la reducción de riesgos específicos. Los gobiernos de las entidades federativas deben informar previamente a los ayuntamientos sobre las enfermedades transmitidas por vector, sus condicionantes y determinantes y la situación prevalente de las mismas en el municipio.

6.2.2.2. Exhortar a la autoridad municipal para que, de acuerdo a sus planes y programas, aporte recursos humanos y/o materiales para las acciones de prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector.

6.2.2.3. Establecer comités municipales de salud con énfasis en las enfermedades transmitidas por vector y sesionar con la periodicidad que dicte el estado actual de transmisión.

6.2.2.4. Exhortar a la autoridad municipal para que contribuya en la identificación de actores o grupos sociales que pueden participar en las acciones de prevención de las enfermedades transmitidas por vector.

6.2.2.5. Concertar la participación de los servicios públicos municipales en las campañas de comunicación social para invitar a los residentes a que mantengan sus patios limpios, instalen mallas de mosquitero en puertas y ventanas y limpien sus lotes baldíos.

6.2.2.6. Exhortar a la autoridad municipal a que lleve a cabo y coordine campañas de descacharrizaciones periódicas, especialmente antes de la época de lluvias con énfasis en el acopio de neumáticos en desuso y su disposición final.

6.2.2.7. Verificar conjuntamente con los servicios públicos municipales que los espacios bajo su control, como mercados, escuelas, parques, panteones y edificios públicos se

mantengan libres de criaderos de mosquitos y cuenten con barreras físicas que eviten la entrada de insectos hematófagos en espacios cerrados.

6.2.2.8. Coordinar la participación de servicios públicos municipales en campañas de certificación de áreas y edificios no residenciales como libres de criaderos de mosquitos invitando a los propietarios a instalar barreras físicas para evitar el ingreso de insectos hematófagos.

6.2.2.9. Participar con los Comités de Seguridad en Salud durante emergencias derivadas de desastres naturales o por epidemias de alguna enfermedad, promoviendo que la acción municipal sea integral e integrada con las instancias gubernamentales pertinentes en las acciones de mitigación de las afectaciones directas y evitar riesgos a la salud posteriores.

6.2.3. Acciones de promoción para el fomento de la Intersectorialidad:

6.2.3.1. Informar al personal de los servicios de salud pública de los sectores público, privado y social, de la situación prevalente de las enfermedades transmitidas por vector y establecer alianzas estratégicas.

6.2.3.2. Exhortar al personal de los servicios de salud pública de los sectores público, privado y social, para que de acuerdo a sus planes y programas, colaboren en acciones relacionadas para la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector.

6.2.3.3. Exhortar al personal de los servicios de salud pública de los sectores público, privado y social, para que en espacios cerrados bajo su control, instalen barreras físicas a la entrada de insectos hematófagos, como mallas de mosquitero en ventanas y puertas, de acuerdo a lo referido en el numeral 6.3.1.

Estrategias operativas

Manual Megaoperativo

Lema General: “Porque el reto es mayor, tú, ellos y nosotros trabajamos”.
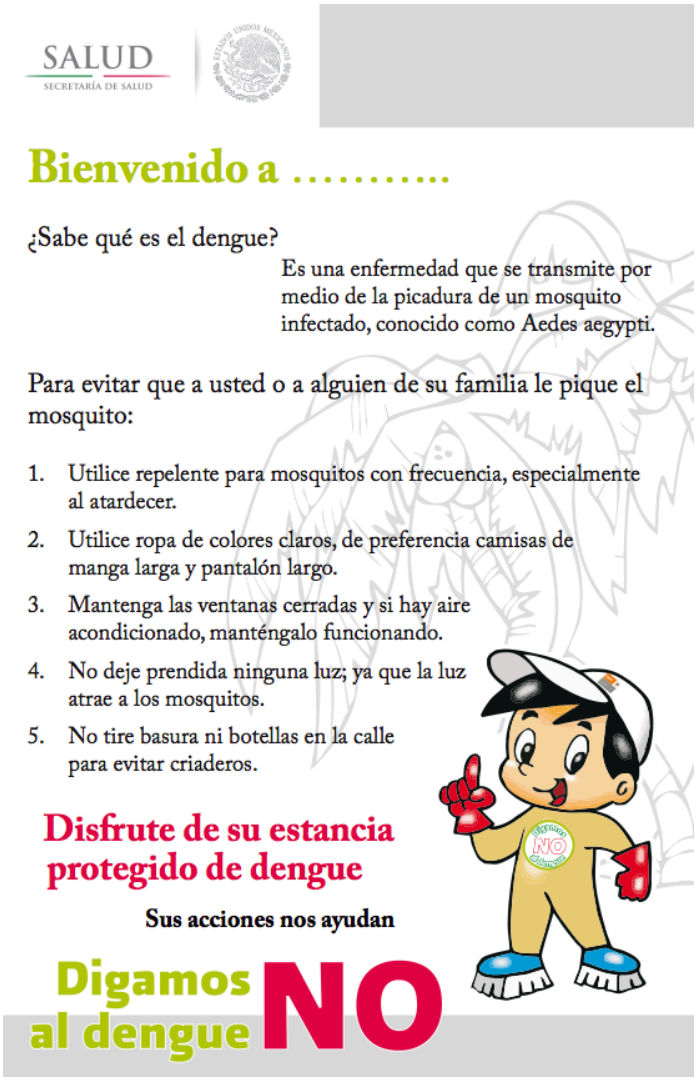
Material Informativo